 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

C.I. No. 032

San Juan de Pasto, Octubre 30 de 2014

Doctor
RODRIGO ERAZO JURADO
Gerente
CEHANI ESE
Ciudad

Asunto: Informe de austeridad y eficiencia gasto público en el Centro del Habilitación del Niño - CEHANI ESE periodo Julio – Septiembre 2014

Cordial saludo


Me permito enviar a usted los resultados obtenidos por la oficina de Control Interno, Informe de austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO, en cumplimiento al decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012 para el Tercer Trimestre de la vigencia 2014.

Cordialmente

Liliana Palacios Molina
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: archivo de gestión

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CENTRO DE HABILITACIÓN DEL NIÑO CEHANI ESE PASTO


INFORME DE AUSTERIDAD Y GASTO PUBLICO TERCER TRIMESTRE Julio – Septiembre 2014

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LILIANA PALACIOS MOLINA
Jefe Oficina

Octubre 2014 Pasto


Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA GASTO PUBLICO EN EL CENTRO D E HABILITACION DEL NIÑO - CEHANI ESE PASTO TERCER TRIMESTRE

TIPO DE PROCESO	CONTROL DE GESTIÓN
PROCESO	CONTROL DE GESTION INTERNO
PROCEDIMIENTO:	INFORME
OBJETIVO DEL INFORME	Consolidar y analizar la información anual que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público en el centro de Habilitación del Niño CEHANI ESE PASTO para la elaboración del informe
ALCANCE DEL INFORME:	Cumplimiento decreto 1737 de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , Decreto 984 de 2012 y directiva presidencial 03 de 2012, cumplimiento de normas de austeridad en el gasto publico
RESPONSABLE	Responsable de la Oficina de Control Interno, LILIANA PALACIOS MOLINA
VIGENCIA	Período: Julio – Septiembre de 2014
INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN	Ejecuciones presupuestales, de gastos y pagos de los meses de Julio-Agosto y Septiembre de 2014 emitida por el área contable y presupuestal del CEHANI ESE PASTO.


Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CONTENIDO

- 1) Introducción
- 2) Objeto
- 3) Alcance
- 4) Fuentes de Información
- 5) Metodología
- 6) Ejecución Gastos Generales 2014- Tercer Trimestre
- 7) Conclusiones y recomendaciones

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

1. INTRODUCCION

Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012 y a la Auditoria General de la República, el Numeral 20 del Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, el numeral 2,1 del Artículo 37 del Acuerdo 24 de abril 26 de 2001, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al cumplimiento en la presentación por parte de las oficinas de control interno del **informe de Austeridad del Gasto Durante el período comprendido entre el primero (1º.) de Julio – Septiembre 2014**, en él se muestra los resultados obtenidos, reflejando, las estrategias y medidas contundentes aplicadas por la organización y el buen manejo de los recursos del Centro de rehabilitación del Niño CEHANI ESE,

2. Objeto

Verificar el cumplimiento de las normas de la política de Austeridad en el Gasto Publico, por parte de la Oficina de Control Interno al CEHANI ESE, en cumplimiento de la normatividad vigente para el tercer trimestre de 2014.


Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva presidencia 03 del 03 de abril de 2012.

3. ALCANCE

En el informe, se pretende mostrar el cumplimiento de las normas de la política de Austeridad en el Gasto Publico dentro de lo ítem presupuestal Gastos Generales para el periodo correspondiente entre los meses de Julio, Agosto y septiembre de 2014, en los rubros de: Gastos de Funcionamiento el cual incluye, sueldo personal de nómina, servicios profesionales técnicos y operativos, Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), comunicación y transporte, impresos y publicaciones, materiales y suministros, compra de equipos capacitación, gastos de viaje y otros gastos generales (Mantenimiento y Reparaciones Locativas).

Para el diseño de este informe trimestral se estableció la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el cumpliendo las medidas requeridas por la Auditoría General de la Nación.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Para tener un soporte del análisis acertado a la realidad del CEHANI ESE, se realiza estudio comparativo de los trimestres 2014 y un comparativo de la vigencia 2013 y 2014 dentro del trimestre objeto de este informe, se hace un análisis de los gastos basado en la información suministrada por el área de presupuesto de la entidad y verificado mediante suministro de la información por parte del área de presupuesto.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN


El informe de austeridad del gasto, contiene el análisis de la información que reporta la oficina de presupuesto del Centro de Habilitación del Niño ESE como ejecuciones presupuestales vigencia 2014, para el tercer trimestre, la información obtenida se documenta con entrevistas a personal mediante la aplicación de papeles de trabajo y observación directa de los procesos a tener en cuenta para este informe.

5. METODOLOGÍA

Para realizar el presente informe se consulta los registros contables y presupuestales existentes en el área financiera de la entidad, durante la vigencia evaluada, en los siguientes rubros:

a. SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA
b. SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS
c. SERVICIOS PUBLICOS
d. SERVICIOS PUBLICOS
e. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
f. IMPRESOS Y PUBLICACIONES
g. MATERIALES Y SUMINISTROS
h. COMPRA DE EQUIPOS
i. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
j. ADQUISICIONES DE SERVICIOS
k. CAPACITACION
l. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
l. SERVICIOS PUBLICOS

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:


GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Al cierre del tercer trimestre de 2014, la oficina de presupuesto del CEHANI ESE, presenta una ejecución de los gastos de funcionamiento siguiente forma para el trimestre de julio a septiembre de 2014.

**EJECUCION MENSUAL
TRIMESTRE
PRESUPUESTO DE GASTOS
(Corte a Julio – Septiembre 2014)
Cuadro No 1**

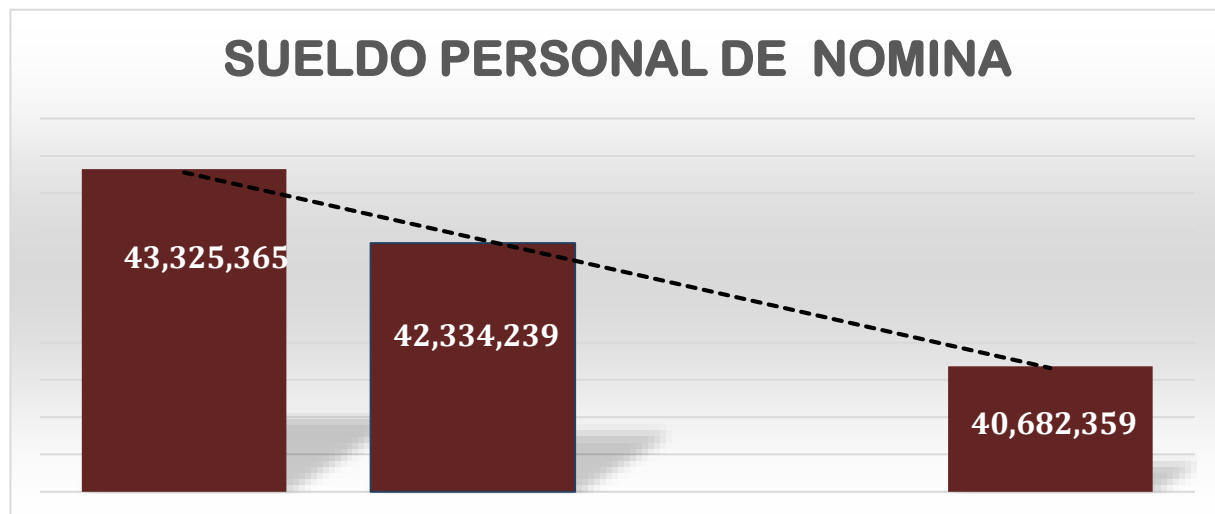
Item Presupuestal	EJECUCIÓN MENSUAL		
	Ejecucion julio	Ejecucion agosto	Ejecucion septiembre
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	43,325,365	42,334,239	40,682,359
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS	373,078,000	51,800,000	48,426,741
SERVICIOS PUBLICOS	1,422,260	1,425,730	1,705,650
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	902,492	679,246	932,516
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3,045,000	-	920,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,594,179	28,194,524	7,766,172
COMPRA DE EQUIPOS			1,538,000
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-		-
ADQUISICIONES DE SERVICIOS	80,000	-	-
CAPACITACION	-	365,500	-
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	884,450	-

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 <p>CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1</p>	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

1. Gastos de Nomina

El rubro de Nómina el cual comprende los pagos de las asignaciones legalmente establecidas para cubrir y retribuir a los empleados públicos, que figuran en la planta de personal del "CEHANI" - E.S.E. por la prestación de sus servicios personales se presenta con una ejecución uniforme según el Número de funcionarios y la ejecución mensual.




2. Servicios Técnicos y Profesionales

por la prestación de sus servicios personales, presenta una incremento en su ejecución para el mes de julio debido a que se presenta la contratación del personal que como apoyo a las funciones son gastos por servicios que se reconocen mediante Contrato de suministro de servicios y/o Contrato Administrativa de Prestación de Servicios a personas naturales o jurídicas para la prestación de servicios técnicos, profesionales, operativos, asesorías, y consultarías cuando las necesidades del servicio lo requieran previo el lleno de los requisitos contractuales y presupuestales.

Los servicios profesionales técnicos y operativos, alcanzan su mayor ejecución para el mes de julio de 2014 con una ejecución de 373 millones de pesos, 51.8 millones de pesos en agosto y 48.4 millones de pesos en septiembre.

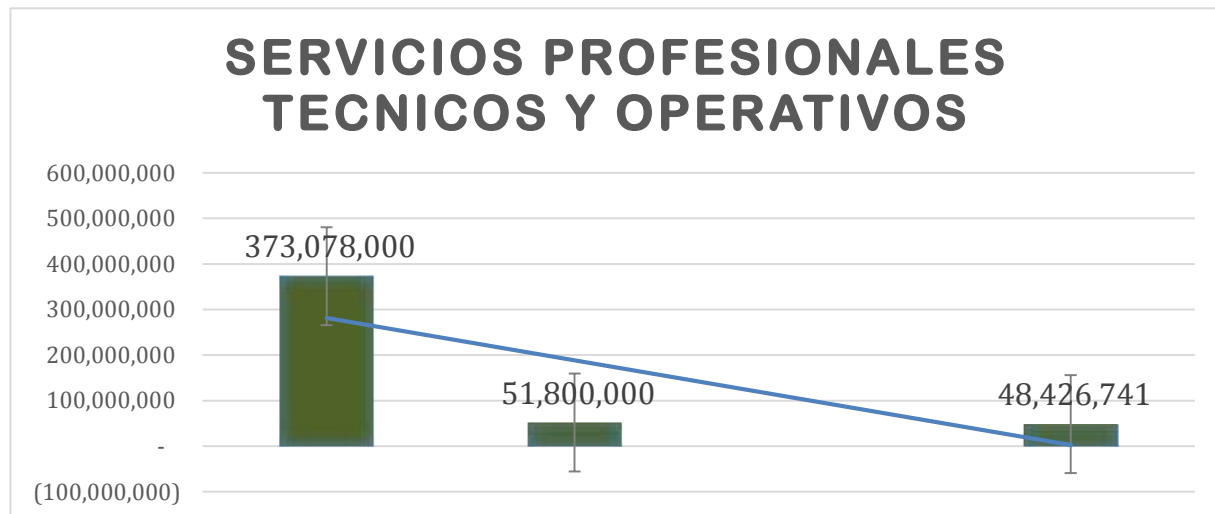
Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:


Como se puede evidenciar la mayor ejecución se presenta en el mes de julio, siendo el mes del año en el cual se efectuó nuevamente un volumen de la contratación del personal técnico administrativo y asistencial el cual requiere la entidad para su normal funcionamiento.

Se recomienda que para la contratación mediante este ítem **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS** se debe cumplir con las precisiones sobre la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios que bajo la figura del contrato de prestación de servicios no existe la obligación para el contratante de responder por la afiliación y aportes a la seguridad social del contratista ni a cumplir las garantías mínimas que son propias del contrato de trabajo así mismo la demás normatividad aplicable a este tipo de contratos frente a su legalización y recibo de los productos que por obligación tiene el contratista

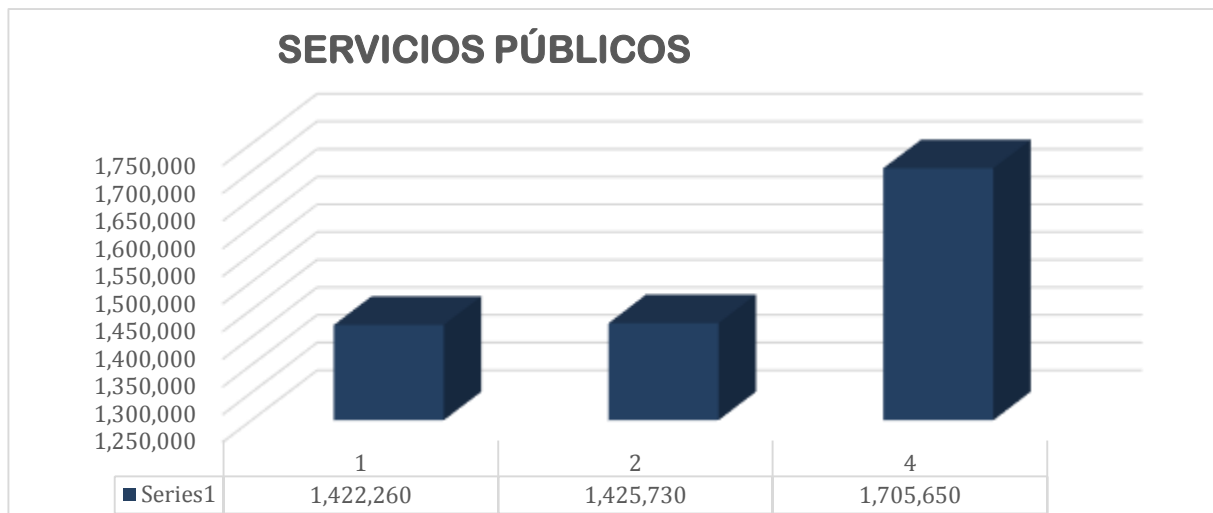
Se concluye que este ítem ha tenido una variación moderada para el primer trimestre.



Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

1. Servicios Públicos




Los servicios públicos referentes al funcionamiento comprenden los gastos correspondientes a los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, matrículas de vehículos y otros servicios públicos que se presten a la Institución.

La ejecución para el tercer trimestre alcanza un valor total al final de la vigencia 2014, de \$4.5 millones, evidenciando una ejecución normal dentro del desarrollo de las actividades de este periodo de evaluación.

2. Comunicaciones y transporte

Según el análisis efectuado existe un incremento normal en la ejecución entre los meses de julio, agosto y septiembre presentando una ejecución de \$ 902.492, y 679.246 y 932.516 pesos, se presenta una reducción del gasto entre los meses de julio y agosto debido a la temporada de vacilonas que se dan dentro del proceso de Educación Especial como servicio que se trabaja en el desarrollo de las habilidades, que conlleven a mejorar el desempeño escolar de los usuarios

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

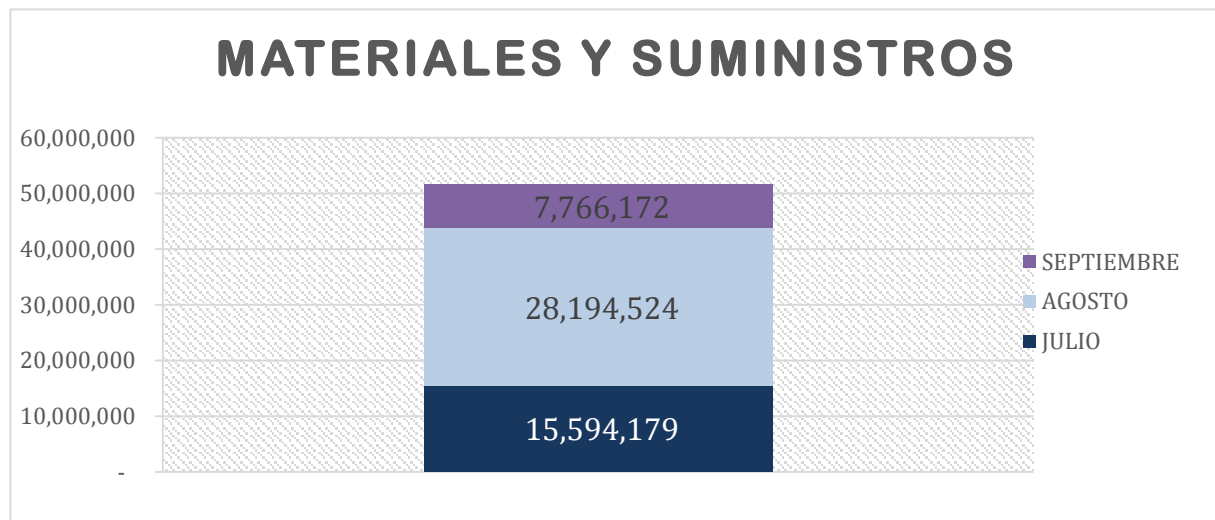
Se visualiza un manejo acorde y que cumple con la normatividad vigente dentro del desarrollo de las actividades ejecutadas.

3. Impresos y Publicaciones

En el rubro de Impresos y publicaciones comprende los gastos por fotocopias, impresión de papelería, suscripciones a periódicos y revistas, vallas, avisos publicitarios, publicaciones oficiales en periódicos locales o nacionales. Diario oficial y gaceta departamental, y demás gastos inherentes a este servicio, el cual presenta una ejecución de \$ 3.095.000 para el mes de julio, no se evidencia ejecución para el mes de agosto y en el mes de septiembre 920 mil pesos.


4. Materiales y suministros

Incluye los materiales y suministros tangibles e intangibles para el normal funcionamiento del CEHANI ESE, el cual tiene una ejecución de \$15.594.179 para el mes de julio, 28.194.524 para el mes de agosto y 7.776.172 millones de pesos para el mes de septiembre, como se puede observar en la grafica siguiente.



Se cumple para el mes de agosto un adecuado manejo de los materiales y suministro que se adquieren a lo largo de la vigencia 2014, se observa una adquisición mayor

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	<p>CONTROL INTERNO- AUDITORIA</p>	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

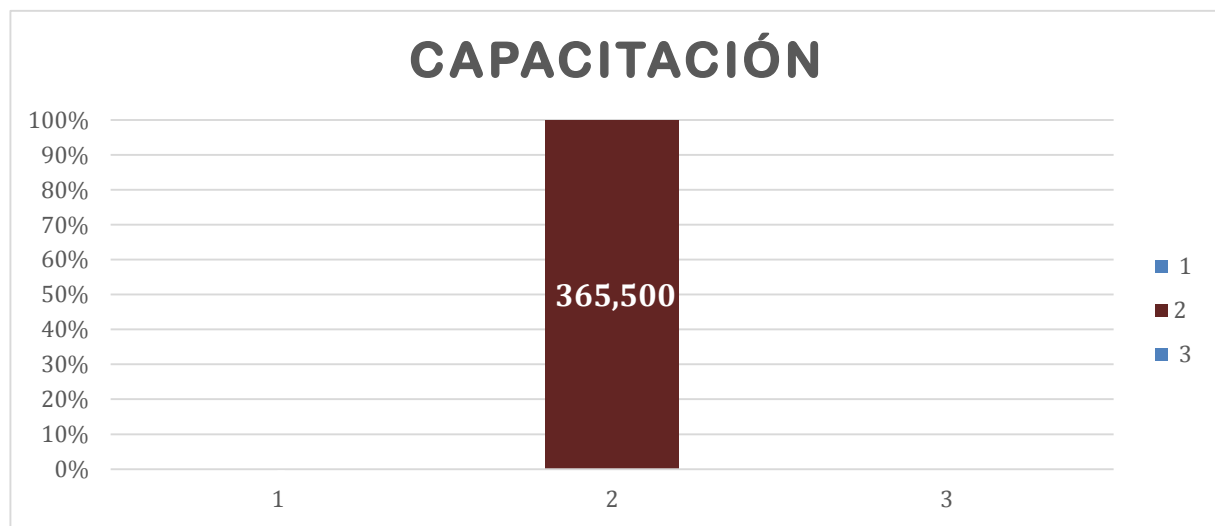
para el mes de agosto mes en el cual se programaron las necesidades en adquisiciones de cantidades mayores lo que india una eficiencia en el proceso de austeridad del gasto para el rubro.

Se reitera sobre el control de la papelería sobre los materiales y suministros entregados, que se optimicé el manejo y se propenda por el autocontrol en el gasto público desde el área de almacén, en la entrega de material de papelería emitiendo normas de buen uso de papelería, utilización de material reciclable y fomentar la cultura del intranet y aplicación de estrategias de cero papel, dentro de las áreas que conforman la entidad para minimizar la impresión de documentos.


5. Otros Gastos por adquisición de bienes

Comprende los gastos no incluidos específicamente por adquisición de bienes que se presentan durante la vigencia fiscal con carácter de imprevistos, accidentales y fortuitos cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración pública, lo cual no se ha ejecutado para el trimestre.

6. Capacitación



Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:


El rubro que comprende los gastos que se realicen para la programación y ejecución de seminarios, talleres, cursos, conferencias y similares para la capacitación del personal de planta, así como gastos por inscripción a seminarios, talleres, congresos, cursos, conferencias y similares organizadas por entidades diferentes al "CEHANI" – E.S.E.

En este rubro se observa la falta de ejecución del programa de capacitación, lo cual debe ser el resultado de la planeación acorde y adecuada como deber de las entidades bajo la luz de la normatividad frente a los empleados públicos.

COMPARATIVO TRIMESTRAL									
INFORME CONSOLIDADO TRIMESTRE III Ejecucion Presupuestal									
PERIODO: Enero a Septiembre de 2014									
Item Presupuestal	EJECUCIÓN MENSUAL			Total Presupuestado 2014	EJECUCIÓN TRIMESTRAL			COMPARATIVO ANUAL	
	Ejecucion julio	Ejecucion agosto	Ejecucion septiembre		Total Ejecutado PRIMER TRIMESTRE 2014	Total Ejecutado SEGUNDO TRIMESTRE 2014	Total Ejecutado TERCER TRIMESTRE 2014	Total Ejecutado 2014 TRIMESTRE III	Total Ejecutado 2013 TRIMESTRE III
SUELDO PERSONAL DE NOMINA	43,325,365	42,334,239	40,682,359	558,706,116	125,825,425	123,018,802	126,341,963	375,186,190	274,839,262
SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS	373,078,000	51,800,000	48,426,741	1,415,700,458	807,380,253	83,543,677	473,304,741	1,364,228,671	1,118,390,803
SERVICIOS PUBLICOS	1,422,260	1,425,730	1,705,650	18,000,000	4,188,260	4,519,650	4,553,640	13,261,550	11,758,960
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	902,492	679,246	932,516	9,000,000	2,576,015	3,672,792	2,514,254	8,763,061	5,963,802
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3,045,000	-	920,000	10,000,000	-	-	3,965,000	3,965,000	1,796,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,594,179	28,194,524	7,766,172	139,000,000	9,574,859	20,119,211	51,554,875	81,248,945	63,976,162
COMPRA DE EQUIPOS	-	-	1,538,000	6,000,000	-	-	1,538,000	1,538,000	255,400
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-	-	-	1,337,000	-	-	-	-	-
ADQUISICIONES DE SERVICIOS	80,000	-	-	905,695,787	567,353	1,252,208	80,000	1,899,561	1,576,506
CAPACITACION	-	365,500	-	11,000,000	-	790,000	365,500	1,155,500	9,402,230
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	884,450	-	18,000,000	-	385,750	884,450	1,270,200	6,147,265

Finalmente y según revisión de ejecuciones presentadas en el cuadro anterior en competencia de las funciones por parte de la oficina de control interno, se puede observar un manejo acorde y adecuado dentro de la normatividad en la austeridad y el gasto.

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

El informe cumple con los lineamientos normativos existentes para el caso frente a la información reportada por el área competente, se proyecta bajo el tiempo de reporte de la misma.

CONCLUSIONES

Se denota un eficiente manejo de los recursos como resultado de la apropiación y la administración de autocontrol que se imparte dentro del proceso, adicionando el sentido de austeridad en el gasto público ejercido por cada uno de los que conforman el equipo de trabajo de la entidad, cuyo resultado se ve reflejado en la ejecución presupuestal obtenida a finales del tercer trimestre del 2014.

Se denota un alto sentido del compromiso frente al cumplimiento de la normatividad dentro del decreto 1737 de 1998, es el interior del grupo de colaboradores gerenciales.

Se conserva para el tercer trimestre de ejecución un adecuado manejo de los recursos, con resultados efectivos y esperados por parte del CEHANI ESE.

Según el proceso de planeación de adquisiciones de materiales se debe propender por viabilizar mayores cantidades en las compras que indiquen efectividad en torno a este rubro para viabilizar algunos descuentos por parte de los proveedores.

En el rubro de capacitación se observa la falta de ejecución del programa como una de las responsabilidades que se tiene frente al conocimiento y cuyo resultado de falta de planeación del PIC institucional como deber de las entidades bajo la luz de la normatividad frente a los empleados públicos.

En desarrollo de las políticas de austeridad adoptadas a nivel Nacional, el CEHANI ESE, dentro de sus necesidades de contribuir con dichas políticas, propondrá principios de autocontrol a su talento humano y da lineamientos que encaminen al

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

cumplimiento de dicha proposición, la cual se transmitirá para que esta sea asumida desde los líderes y demás funcionarios y contratistas de la entidad.


Para el CEHANI ESE se contempla que la dirección da cumplimientos al mandato legal frente a la ejecución de los gastos de funcionamiento y los límites en cuanto a la ejecución presupuestal pero dentro del marco legal de la ley 909 de empleado público también se establece que los planes de capacitación se deben cumplir lo cuales no se han ejecutado se recomienda a la alta dirección pronunciarse ante el comité que lo conforman al mismo.

Se recomienda que para la contratación mediante este ítem **SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y OPERATIVOS** se debe cumplir con las precisiones sobre la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios que bajo la figura del contrato de prestación de servicios, no existe la obligación para el contratante de responder por la afiliación y aportes a la seguridad social del contratista.


Cordialmente

LILIANA PALACIOS MOLINA
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno
 CEHANI

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:


 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

CUMPLIMIENTO NORMATIVO (Decreto 1737/98)

LISTA DE VERIFICACIÓN Y CHEQUEO


Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Decreto 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran.	SI CUMPLE
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Decreto 2209 de 1998.	Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.	SI CUMPLE PARCIALMENTE
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	N/A
Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Decreto 2209 de 1998 y art. 1º del Decreto 212 de 1999.	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público	CUMPLE
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se limitara, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	CUMPLE
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Decreto 2209 de 1998, art. 2º del Decreto 212 de 1999, art. 1º del Decreto 950 de 1999 y art. 1º del Decreto 2445 de 2000	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios. En ningún caso las entidades	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:


	objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.	
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	CUMPLE
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	CUMPLE
Artículo 11 Modificado por el art. 5 Decreto 2209 de 1998.	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen. Cuando reuniones con propósitos similares tengan ocurrencia en la sede de trabajo los servicios de alimentación podrán adquirirse exclusivamente dentro de las regulaciones vigentes en materia de cajas menores.	CUMPLE
Artículo 12 Modificado por el art. 6 del Decreto. 2209 de 1998 y art. 2 del Decreto 2445 de 2000	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.	CUMPLE
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	presentación o tarjetas de conmemoraciones.	
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	CUMPLE
Artículo 15 Modificado por el art.7 del Decreto. 2209 de 1998, art 1º del Dec.2316 de 1998 y art 3. Decreto 2445 de 2000	Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: ... directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como los secretarios generales de dichas entidades. ...	ASIGNADOS A NIVEL DIRECTIVO Y ATENCIÓN AL USUARIO
Artículo 20 Art. 1º del Decreto 1202 de 1999, lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	CUMPLE
Artículo 22 , Modificado Decreto 0984 de 2012 DAFF, Art. 1	Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones,	CUMPLE

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Revisó:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

 CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO "CEHANI" E.S.E Nit. 891.200.638-1	CONTROL INTERNO- AUDITORIA	CODIGO: CI.103
		VERSION: 02
		FECHA: 4 de febrero de 2011
		PAGINA:

	como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.	
--	---	--

LILIANA PALACIOS MOLINA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Liliana Palacios Molina	Reviso:	Aprobó:
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha: